JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	**05001 31 03 010 2019 - 00550– 00**
Proceso	**Verbal – R .C. E**
Demandante	**Jairo de Jesús Mesa Restrepo y otros**
Demandado	**Allianz Seguros S.A y otros**
Tema	**Aprueba transacción – ordena terminación de proceso- levantamiento de medidas y archivo**

Como el escrito de transacción allegado por la parte demandada ALLIANZ SEGUROS S.A, reúne a cabalidad las exigencias del artículo 312 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado no se realizó ningún pronunciamiento de la parte demandante ni del codemandado JACKSON POSADA PEREZ, el Despacho procederá con la aprobación de dicha transacción y ordenará la terminación del proceso, con el respectivo levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA TRANSACCION presentada por las partes dentro del proceso VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por JAIRO DE JESUS MESA RESTREPO, MARIA LEONILA VASQUEZ LONDOÑO, JUAN GUILLERMO MESA VÁSQUEZ, MONICA MILENA MESA VÁSQUEZ, DIEGO ALEJANDRO MESA VÁSQUEZ, DUVER MESA VÁSQUEZ y ROBINSON ANDRES MESA VÁSQUEZ en contra de JACKSON POSADA PÉREZ, CARLOS ADOLFO GÓMEZ HIGUITA y ALLIANZ SEGUROS S.A, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas por el Juzgado, ofíciese a la Secretaria de Movilidad de Medellín y a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur y Zona Norte, para que acaten la orden.

TERCERO: Se dispone la terminación y archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por ESTADOS N°:	Medellín, DD / MM / AAAA
FIRMA MARÍA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ SECRETARIA	